



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 78 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rastislav **Gabriel** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución 54/59, de 1° de diciembre de 1999.
2. En su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2000, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 65 a 81; el debate tuvo lugar en las sesiones 3ª a 13ª, celebradas entre el 2 y el 13 de octubre (véanse A/C.1/55/PV.3 a 13). En las sesiones 14ª a 21ª, celebradas entre el 13 y el 23 de octubre (véanse A/C.1/55/PV.14 a 21) hubo debates temáticos sobre esos temas y se presentaron y se examinaron proyectos de resolución. En las sesiones 22ª a 28ª, celebradas entre el 25 de octubre y el 1° de noviembre (véanse A/C.1/55/PV.22 a 28), se adoptaron medidas respecto de todos los proyectos de resolución.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General (A/55/254);
 - b) Carta de fecha 21 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia y la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (A/55/411).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/55/L.27

5. En la 16ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Argelia, en nombre de Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Marino, Suecia y Túnez, presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” (A/C.1/55/L.27). Posteriormente, Albania, Bulgaria, Polonia y Turquía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 24ª sesión, celebrada el 27 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/55/L.27 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas su resolución 54/59, de 1º de diciembre de 1999,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores de los países ribereños, así como todas las iniciativas que han adoptado en las recientes conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y los diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo también los esfuerzos que han desplegado hasta ahora los países del Mediterráneo y su determinación de intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, y observando la convicción cada vez mayor de esos países de que es necesario promover otras iniciativas comunes para reforzar la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos que ocurran en el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden

mejorar las perspectivas de una cooperación europeo–mediterránea más estrecha en todas las esferas,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su determinación de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹,

Tomando nota de las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, que dificultan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Reafirma* que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Expresa su satisfacción* por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a fomentar el logro de soluciones justas y duraderas para los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se logre el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, insta a que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Encomia* a los países del Mediterráneo por sus esfuerzos por hacer frente a los problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación, y de garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, y alienta a los Estados de la región a que redoblen esos esfuerzos, entre otras cosas, manteniendo entre sí un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción;

4. *Reconoce* que la eliminación de las disparidades económicas y sociales que entrañan los distintos niveles de desarrollo y de otros obstáculos, así como el respeto mutuo y una mayor comprensión intercultural, en la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos en el marco de los foros existentes;

5. *Insta* a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados

¹ Resolución 2625 (XXV), anexo.

² A/55/254.

multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas³;

7. *Alienta* a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, y la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

³ Véase la resolución 46/36 L.